

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	255
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Jorge León Romero Gallón
Demandado	Rosalba Álvarez de Rojas y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00449 00
Asunto	Acepta renuncia a poder sustituido

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a poder presentado por la abogada Sandra Milena Álvarez Ospina, mismo que fue sustituido por el Dr. Héctor Montoya Cardona, quien reasumirá la representación de los intereses del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 082 fijado el día 15 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebeeb3d0f616d8c6de5150d76ff61187c0e5c0758fa992759a9b01ad00f37be4
Documento generado en 11/06/2021 03:11:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>